<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número: 2			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4162.010.26.1.0998-2026			
Nombre completo del contratista: LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA			
Documento de identificación: 29.676.867 de Palmira			
Nombre del supervisor: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR			
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación			
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP – 26005398.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 24/ene/2026		Fecha terminación 30/abr/2026	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 22.652.000	$ 5.663.000	$ 5.663.000	$ 11.326.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1079456923 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823878212 Operador: Simple Fecha de Pago: 07/02/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Enero 2026

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta seguridad social del mes de enero de 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.
En cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de febrero de 2026 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social febrero de 2026 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo (krysthian.ramirez@cali.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique.
La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0998-2026 se pudo verificar que la contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Realizar el diligenciamiento, cargue y/o ajuste de la información de los proyectos en las herramientas, instrumentos y/o plataformas dispuestas para tal fin por la Administración Distrital y/o el Gobierno Nacional en el proceso de formulación y/o modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión.

1.1 La contratista realizó actualización al siguiente proyecto de inversión de la Secretaría de Deporte y la Recreación: BP-26005300 denominado “Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali”, con el fin de desarrollar el proceso de ajuste, actualización y armonización del presupuesto detallado con base en las modificaciones registradas en el sistema POSPRE, y asegurar la adecuada programación de los recursos junto con su alineación. Posteriormente, realizar el cargue, registro y validación de la información presupuestal en el aplicativo SAP, garantizando la consistencia, trazabilidad y oportunidad de los datos para soportar la correcta ejecución y seguimiento presupuestal, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

2. Facilitar a los equipos del organismo y/o grupos de valor para ampliar, divulgar, corregir o mejorar la información de los procesos del Banco de Proyectos.

2.1 La contratista participó en un espacio de articulación y socialización con la Subsecretaría de Fomento, en el cual se presentó la actualización del estado de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos. Se resalta la importancia de socializar el proceso, los lineamientos establecidos y las responsabilidades de las áreas ejecutoras, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión constituyen la hoja de ruta para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, fortaleciendo así la coordinación institucional y la toma de decisiones informadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Asistir a reuniones de seguimiento a los procesos del área de Planeación de la Secretaría del deporte y la recreación.

3.1 La contratista participó en el marco de sus funciones en el Banco de Proyectos, en la capacitación técnica sobre POSPRE, impartida por el área financiera de la Secretaría del Deporte y la Recreación, como insumo estratégico para fortalecer la gestión financiera y garantizar una adecuada planeación y seguimiento de los proyectos institucionales, así como el soporte técnico requerido en los procesos contractuales.

4. Las demás actividades que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual.

4.1 La contratista realizó el diligenciamiento de la matriz de seguimiento establecida para el control de las actualizaciones de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación, correspondiente a la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y las directrices del Banco de Proyectos, documentando y consolidando de manera sistemática los ajustes realizados a cada proyecto, garantizando la trazabilidad de las modificaciones, la correcta actualización de los registros y la alineación de los proyectos con las metas institucionales; así se optimiza el seguimiento, previenen inconsistencias y facilita la evaluación técnica y administrativa de los mismos, fortaleciendo tanto la gestión institucional como el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo “Cali, Capital Pacífica de Colombia”.

Medio de verificación las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hRfofM3ieOWkKPeS7RtCvnm6vEOoGgT3

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 23/feb/2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.